

Verificación Legal de Instrumentos de Medida



¿Qué es la Verificación Legal de Instrumentos de Medida?

La verificación legal de instrumentos de medida implica la inspección y verificación obligatoria de los instrumentos de medición sometidos a control metrológico para asegurar su precisión y cumplimiento con las normativas regulatorias que sean de aplicación. En [Applus+ Laboratories](#) estamos autorizados para realizar verificaciones legales de diversos instrumentos, garantizando que cumplan con los requisitos exigidos por las leyes vigentes.

¿Cuándo y por qué es necesaria la Verificación Legal de Instrumentos de Medida?

La verificación legal de instrumentos de medida es necesaria durante la verificación inicial de nuevos instrumentos antes de su puesta en servicio, así como en verificaciones periódicas para asegurar su funcionamiento continuo dentro de los límites legales. En nuestro caso, los servicios que ofrecemos abarcan verificaciones iniciales (Módulo F, F1 y G), periódicas y después de reparación o modificación. Este proceso es fundamental no solo para el cumplimiento normativo, sino también para proteger los derechos del consumidor, garantizar la equidad en las transacciones comerciales y mantener la seguridad en diversas aplicaciones industriales y científicas.

Tipos de Verificación Legal de Instrumentos de Medida

Applus+ Laboratories proporciona servicios de verificación legal para una amplia gama de instrumentos, clasificados según el tipo de medida y aplicación.

Masa

Instrumentos de pesaje de funcionamiento automático y no automático: Verificamos balanzas de supermercado, farmacia, básculas puente, seleccionadoras ponderales automáticas, instrumentos gravimétricos, totalizadores discontinuos, continuos y básculas ferrocarril.

- **Módulos F:** La normativa aplicable es la Directiva 2014/32/UE de 26 de febrero de 2014.
- **Verificación periódica o después de reparación de instrumentos de pesaje de funcionamiento automático y no automático:** La normativa aplicable es la Orden ICT/155 de 7 de febrero de 2020. La verificación debe realizarse cada dos años y después de cada reparación.

Presión

Verificamos la precisión de los manómetros utilizados para medir la presión de los neumáticos de vehículos a motor, asegurando la seguridad vial y el cumplimiento de las normas legales.

- **Verificación periódica o después de reparación de manómetros electrónicos y analógicos:** Realizamos verificaciones in situ, garantizando que la presión indicada sea precisa. La normativa aplicable es la Orden ICT/155 de 7 de febrero de 2020. La verificación debe realizarse cada dos años y después de cada reparación.

Gases y Óptica

Verificamos analizadores de gases de escape que miden las emisiones de vehículos, asegurando que cumplan con las regulaciones ambientales.

- **Módulos F:** Instrumentos para medir monóxido de carbono y otros gases emitidos durante la combustión. La normativa aplicable es la Directiva 2014/32/UE de 26 de febrero de 2014.
- **Verificación periódica o después de reparación de analizadores de gases de escape :** Instrumentos para medir monóxido de carbono y otros gases emitidos durante la combustión. La normativa aplicable es la Orden ICT/155 de 7 de febrero de 2020. La verificación debe realizarse cada año y después de cada reparación.
- **Módulos F:** Instrumentos que miden la opacidad de los humos de vehículos diésel. La normativa aplicable es la Orden ICT/155 de 7 de febrero de 2020.
- **Verificación periódica o después de reparación de opacímetros:** Dispositivos que miden la opacidad de los humos de vehículos diésel. La normativa aplicable es la Orden ICT/155 de 7 de febrero de 2020. La verificación debe realizarse cada año y después de cada reparación.

Temperatura

Verificamos registradores y sondas de temperatura utilizados en el transporte frigorífico o a una temperatura determinada, asegurando la integridad de la cadena de frío y la temperatura adecuada:

- **Módulo F:** de registradores de temperatura y termómetros, con sonda integrada y sonda exterior. La normativa aplicable es la Orden ICT/155 de 7 de febrero de 2020.
- **Verificación legal de registradores y sondas de temperatura en transporte frigorífico** : Es vital mantener la cadena de frío en el transporte de ciertos productos. Verificamos los registradores y sondas de temperatura utilizados en el transporte y almacenamiento de productos a temperatura controlada según la Orden ICT/155 /2020, y deben verificarse cada dos años y después de cada reparación.
- **Verificación legal de registradores y sondas de temperatura:** Utilizados en el almacenamiento de productos como alimentos, medicamentos o productos biomédicos a temperatura controlada según la Orden ICT/155/2020. La verificación debe realizarse cada dos años y después de cada reparación.

Volumen

Verificamos instrumentos vitales para el repostaje de la [industria del transporte](#) y para la logística, que garantizan medidas precisas durante el repostaje y el suministro.

- **Verificación periódica o después de reparación de surtidores de combustible:** Los dispensadores de combustible deben ser verificados para garantizar medidas precisas durante el repostaje. La normativa aplicable es la Orden ITC/155/2020, y la verificación debe realizarse cada año o después de cada reparación.
- **Verificación periódica o después de reparación de surtidores de adblue:** Los dispensadores de adblue deben ser verificados para garantizar medidas precisas durante el repostaje. La normativa aplicable es la Orden ITC/155/2020, y la verificación debe realizarse cada año o después de cada reparación.
- **Verificación periódica o después de reparación de sistemas de recuperación de vapores (Fase II):** Estos sistemas son esenciales para controlar las emisiones de vapores durante el repostaje. La normativa aplicable es el Real Decreto 455/2012, modificado por el Real Decreto 144/2016. La verificación debe hacerse anualmente y después de cada reparación.
- **Verificación periódica o después de reparación de sistemas de medida destinados al suministro de gases licuados del petróleo GLP para vehículos de automoción, surtidores o dispensadores de GLP:** La normativa aplicable es la Orden ITC/155 /2020, y la verificación debe realizarse cada dos años o después de cada reparación.
- **Verificación periódica o después de reparación de instrumentos para medidas multidimensionales:** Estos instrumentos son claves en el sector de transporte y logística para calcular el volumen de los productos enviados. La normativa aplicable es la Orden ITC/155/2020, y la verificación debe realizarse cada dos años o después de cada reparación.

- **Verificación periódica o después de reparación de equipos de medición de camiones cisterna:** Los camiones cisterna deben garantizar que el volumen de líquido suministrado a través de contadores y sistemas de medida de estos camiones. La normativa aplicable es la Orden ITC/155/2020, y la verificación debe realizarse cada año o después de cada reparación.
- **Módulo F:** Instrumentos para medidas multidimensionales. La normativa aplicable es la Directiva 2014/32/UE de 26 de febrero de 2014.

Cinemómetros

Verificamos cinemómetros de sensor, ópticos (de pistola láser y de barrera láser), de efecto Doppler y de velocidad media.

- **Módulo F:** La normativa aplicable es la Orden ICT/155 de 7 de febrero de 2020
- **Verificación periódica o después de** según la Orden ICT/155/2020, y deben verificarse cada año y después de cada reparación.

Etilómetros

Verificamos instrumentos destinados a medir la concentración de alcohol en el aire espirado.

- **Módulo F:** La normativa aplicable es la Orden ICT/155 de 7 de febrero de 2020
- **Verificación periódica o después de** según la Orden ICT/155/2020, y deben verificarse cada año y después de cada reparación.

Equipos acústicos

Verificamos instrumentos destinados a la medición de sonido audible y de los calibradores acústicos.

- **Módulo F:** La normativa aplicable es la Orden ICT/155 de 7 de febrero de 2020
- **Verificación periódica o después de** según la Orden ICT/155/2020, y deben verificarse cada año y después de cada reparación.

Refractómetros

Verificamos refractómetros para medir el contenido de azúcar en el mosto de la uva, mostos concentrados y concentrados rectificadas.

- **Verificación periódica o después de reparación de refractómetros:** La normativa aplicable es la Orden ITC/155/2020, y la verificación debe realizarse cada año o después de cada reparación.

Máquinas Recreativas

Verificamos los contadores de máquinas recreativas y de azar para asegurar el cumplimiento de los requisitos legales.

- **Verificación periódica, después de reparación o modificación, de contadores de máquinas recreativas y de azar tipo B y C:** El diseño de las máquinas recreativas o de azar deben estar conforme con el modelo autorizado y el ratio de premios frente a partidas debe estar dentro de los márgenes exigidos por normativa. La normativa aplicable es la Orden ICT/155/2020. La verificación debe realizarse cada 4 años y después de cada reparación.
- Inspección técnica de máquinas recreativas en el área industrial, según Normativa de cada Comunidad Autónoma.

Taxímetros

Verificamos el software de cálculo de tarifas en taxímetros para asegurar una correcta facturación basada en la distancia y el tiempo del recorrido.

- **Verificación legal de software de cálculo de tarifas en taxímetros:** Los taxímetros deben verificar sus softwares de cálculo de tarifas para asegurar la precisión de las mismas. La verificación debe realizarse en la puesta en servicio del modelo de taxímetro y al modificar las tarifas. La normativa aplicable es la Orden ICT/155/2020.

¿Cómo realizar la Verificación Legal de Instrumentos de Medida?

Para certificar y/o verificar instrumentos bajo control metrológico, sigue estos pasos:

- **Seleccionar un Laboratorio Acreditado:** Escoge Applus+ Laboratories, autorizado para evaluación de la conformidad y verificación metrológica.
- **Programar la Evaluación de la Conformidad o Verificación:** Organiza una visita in situ o envía los instrumentos a nuestro laboratorio.
- **Proceso de Evaluación o Verificación:** Nuestros inspectores realizan pruebas rigurosas para asegurar el cumplimiento con las normativas legales.
- **Recibir Certificado:** Se emite un certificado que confirma el cumplimiento del instrumento con los requisitos regulatorios.

Beneficios de la Verificación Legal de Instrumentos de Medida

La verificación legal de instrumentos de medida ofrece varios beneficios:

- **Cumplimiento:** Asegura que los instrumentos cumplan con las normativas legales y regulatorias.

- **Precisión:** Confirma la capacidad de los instrumentos para proporcionar mediciones precisas.
- **Confiabilidad:** Aumenta la confianza en los datos de medición.
- **Seguridad:** Mejora la seguridad en aplicaciones críticas como la presión de neumáticos y el repostaje de combustible.
- **Protección del Consumidor:** Asegura equidad en transacciones comerciales que involucran cantidades medidas.

¿Por qué elegir Applus+ Laboratories para la Verificación Legal de Instrumentos de Medida?

Applus+ Laboratories ofrece ventajas distintivas para los servicios de verificación legal de instrumentos de medida:

- **Experiencia Acreditada:** Autorizados por la Generalitat de Catalunya y otros organismos regulatorios.
- **Servicios Integrales:** Cubre una amplia gama de instrumentos y aplicaciones.
- **Servicios In Situ y de Laboratorio:** Opciones flexibles para satisfacer las necesidades del cliente.
- **Profesionales Experimentados:** Inspectores capacitados con amplia experiencia.
- **Aseguramiento de Calidad:** Rigurosos controles de calidad y cumplimiento con las normativas legales.
- **Cobertura Nacional:** Múltiples ubicaciones en toda España para un servicio integral.